



DECRETO ALCALDICIO N° 537 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 151 de fecha 11.02.2016, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondos, por un monto de \$ 300.000, lo cual se requiere para adquisición de materiales del "Proyecto Habilitación Farmacia", que no fueron previstos en la Licitación de materiales.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 12.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por un monto de \$ 300.000, lo cual se requiere para adquisición de materiales del "Proyecto Habilitación Farmacia", que no fueron previstos en la Licitación de materiales.

GIRESE a nombre del Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, SECPLA (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta: 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/CPMD/RDPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)